

Propuestas sindicales

Bases para un acuerdo para el empleo



ON

B

**secretaría confederal
de información y publicaciones**

Cuadernos de Información Sindical

Bases para un acuerdo para el empleo

CC.OO. - UGT



Impreso en papel reciclado



Edita:

Confederación Sindical de CC.OO.
Secretaría de Información y Publicaciones
Fernández de la Hoz, 12. 28010 Madrid

Realización y Producción:

Paralelo Edición, S.A.

Madrid, septiembre 1993

INDICE

INTRODUCCION	7
UNA ORIENTACION ECONOMICA ALTERNATIVA	10
1. Política fiscal	11
2. Política monetaria	13
3. Política de rentas y evolución de la tasa de inversión	14
4. Política industrial	16
A. PROTECCION SOCIAL	18
1. Propuestas en materia de gasto	20
2. Propuestas en materia de financiación	21
3. Propuestas en materia de prestaciones	22
3.1. Pensiones	22
3.2. Incapacidad	23
3.3. Desempleo	24
3.4. Sanidad	25
B. POLITICA DE RENTAS	27
1. Salarios	27
2. Salario Mínimo Interprofesional	28
3. Beneficios	28
4. Fiscalidad	29
5. Control de la inflación	29
C. MERCADO DE TRABAJO	31
1. Reforma del INEM	31
2. Formación Profesional	32

3. Sustitución negociada de las Reglamentaciones de Trabajo y Ordenanzas Laborales	33
4. Negociación colectiva	34
5. Relaciones laborales	35
6. Fomento de empleo	38
7. Procedimientos de solución de conflictos	39

D. MEDIDAS DE APOYO AL SISTEMA PRODUCTIVO 40

1. Inversión	40
2. Política industrial	41
3 . PYMES	42
4. Política de I + D	43
5. Costes no salariales	44

SINTESIS: BASES PARA UNA POLITICA DE EMPLEO 47

INTRODUCCION

La indudable gravedad de la situación económica plantea a sindicatos, empresarios y Gobierno la necesidad de realizar un esfuerzo de imaginación, de realización de propuestas y de asunción de responsabilidades.

Este es el sentido del presente documento que pretende aportar a la sociedad española los análisis, juicios y propuestas que, conjuntamente, han sido elaborados por CC.OO. y UGT.

Estas propuestas tienen como prioridad central la recuperación económica y del empleo, así como la vocación de ser puestas en común, discutidas y consensuadas con el fin de lograr el acuerdo entre las partes.

Pese a la gravedad de la situación, tropezamos, a nuestro juicio, con dos dificultades considerables. En primer lugar, la resistencia del Gobierno a realizar un análisis crítico de la política económica realizada hasta la fecha, de sus resultados y consecuencias. En segundo lugar, la demanda de fuertes sacrificios a los sectores sociales más débiles sin que ello sirva para reactivar la economía y crear empleo.

La primera de estas dificultades no es de importancia menor, ya que hace muy difícil en la práctica extraer las debidas enseñanzas de la experiencia pasada, corregir los errores e impulsar los cambios y la reorientación de la política económica que la situación actual demanda. Aspectos como la ausencia de política industrial, la precarización del mercado de trabajo, la política de tipo de cambio o el mantenimiento de elevados tipos de interés, por poner solamente algunos ejemplos destacados, han tenido o tienen consecuencias muy negativas sobre aspectos clave de la situación económica actual. Negar la posibilidad de revisar su papel en estos últimos años dificulta considerablemente las posibilidades para plantear modificaciones o evitar perjudiciales reiteraciones.

La segunda presenta una complicación aún mayor porque las propuestas del Gobierno suman fortísimos sacrificios por parte de los desempleados, los pensionistas -presentes y futuros- y el conjunto de los asalariados. Estos sacrificios no se ven correspondidos por una política económica que cree empleo sino que, al contrario, van a suponer la introducción de nue-

vos rasgos recesivos a la economía y la continuidad en el proceso de destrucción de empleo.

El modelo propuesto por el Gobierno está basado en la reducción de los salarios para incrementar los beneficios, confiando en una traslación automática hacia la inversión y el empleo. Este encadenamiento lógico, sustento del modelo neoliberal, ha mostrado en la experiencia de los últimos años sus enormes fugas y su ineficiencia.

Todo ello se añade al diseño de una política fiscal fuertemente restrictiva que persigue reducir el déficit público independientemente de la situación económica y de las consecuencias que vaya a producir sobre la misma. Este diseño se fundamenta en la relación inversa entre las políticas monetaria y fiscal, condicionando sin justificación la reducción de los tipos de interés a la reducción del déficit público.

Tanto el consumo como la inversión -públicos y privados-, las principales magnitudes que explican el crecimiento económico, van a mantenerse deprimidos, por lo que el único impulso positivo, aunque netamente insuficiente para evitar la pérdida de empleo, provendrá de la demanda externa. Aún así, ésta no podrá mostrar grandes alegrías debido a la baja actividad económica de nuestros principales clientes.

Por otro lado, el conjunto de medidas propuestas o anticipadas por el Ejecutivo, aparte de sus efectos macroeconómicos y sobre el empleo, constituye sin duda un paquete de política económica -política de rentas, protección social, mercado de trabajo- cuyos principales distintivos son su carácter regresivo y la petición de sacrificios a los sectores sociales más débiles.

La política de rentas supone una enorme transferencia de los salarios al excedente empresarial; las prestaciones sociales están marcadas por el recorte en la intensidad de la protección y las medidas de mercado de trabajo buscan aumentar la desregulación de las relaciones laborales y reforzar el poder empresarial.

En definitiva, todo el esquema de política económica propuesto tiene el carácter depresivo de un plan de estabilización de considerables dimensiones que no sólo no es capaz de crear empleo, sino que va a mantener a la economía atenazada por la recesión y puede agravar a medio plazo algunos desequilibrios estructurales de nuestro sistema productivo.

Los autores de este programa de política económica no prevén, además, que durante 1994 se abandone la destrucción de empleo y el aumento del paro. Significativamente, pueden observarse las reducidísimas diferencias entre los escenarios derivados de la aplicación de las medidas propuestas

y el puramente tendencial. Así, mientras en el escenario deseado por el Gobierno, incluido pacto de rentas, la destrucción de empleo sería de 82.900 puestos de trabajo con un aumento del paro de 166.800 personas; en el puramente tendencial se destruirían 94.700 empleos y el paro aumentaría en 178.700 personas.

La creación de empleo se remite, a título puramente declarativo puesto que no hay dato alguno ni proyecciones siquiera orientativas al respecto, para un período indeterminado posterior a 1994. Tampoco, evidentemente, puede aventurarse nada acerca de la intensidad con la que se crearía empleo en ese momento futuro e incierto.

UNA ORIENTACION ECONOMICA ALTERNATIVA

Ante el modelo presentado por el Gobierno, y desde un planteamiento alternativo que considera la insuficiencia del tejido productivo español como elemento determinante de los problemas de la economía española, los sindicatos presentamos un marco de actuación que tiene como objetivo superar la actual crisis económica con los menores costes sociales posibles, conseguir su reparto de manera equitativa entre los distintos colectivos sociales, a la vez que se sientan las bases necesarias para que cuando se produzca la recuperación, no se vuelva a repetir la indeseable situación actual.

La política económica elegida debe configurarse a partir del objetivo prioritario de crear empleo. El conjunto de medidas a poner en práctica debe conseguir elevar de manera selectiva la demanda interna, sosteniendo el consumo y, sobre todo, garantizando aumentos sustanciales de las inversiones. Los resultados serán más satisfactorios si se aplica una política monetaria más relajada que aproveche los actuales márgenes para reducir los tipos de interés y se acompaña de una mayor estabilidad en la evolución de los precios.

Este planteamiento no implica despreciar las posibilidades de, con carácter coyuntural, mantener la competitividad vía precios finales de los productos conseguida con las sucesivas devaluaciones de la peseta y una posible moderación en el crecimiento del conjunto de las rentas. Sin embargo, los resultados obtenidos no serán consistentes a medio plazo, si no se pone en práctica una política industrial adecuada que logre superar las deficiencias estructurales que aquejan actualmente al tejido productivo y de distribución español. La propuesta alternativa se puede resumir en cuatro líneas de actuación: política fiscal, política monetaria, política de rentas e inversiones productivas y política industrial.

1. Política fiscal

El Gobierno condiciona la reducción de los tipos de interés a la aplicación de una política fiscal restrictiva que reduzca de manera sustancial el actual nivel de déficit público, apoyándose en la idea que relaciona directamente el nivel de deuda pública y las menores posibilidades de endeudamiento del sector privado con la consiguiente presión al alza sobre los tipos de interés. La plena aceptación de esta idea, cuya virtualidad no ha sido demostrada a pesar de los múltiples estudios realizados, sitúa al déficit público como la piedra angular alrededor de la cual gira el resto de su política económica.

Aceptando un determinado grado de presión dentro del mercado de capitales y siendo conscientes del peligro que implica el mantenimiento a largo plazo de tasas elevadas de deuda pública, sin embargo, el deseo de mantener un endeudamiento razonable no justifica la acelerada reducción del déficit público en un momento de fuerte recesión económica y, mucho menos, situar esta variable como primera en el orden de prioridades.

Teniendo en cuenta la necesidad actual de recuperar la actividad económica y la creación de empleo, así como las deficiencias existentes en la economía española, tanto a nivel social como económico, y asumiendo el protagonismo que debe jugar la iniciativa pública en su solución, no puede ser compartido un escenario de reducción acelerada del déficit público. Como opción alternativa y plenamente compatible, se debería contemplar un escenario de reducción progresiva del déficit hasta 1999, adecuando el ritmo al grado de reactivación de la economía española y no al contrario.

Por otra parte, se trata de asociar interesadamente el déficit público tan sólo con el gasto público, cuando es el resultado de un determinado nivel de ingresos y de gastos, siendo preciso actuar en ambos sentidos para alcanzar la cuantía fijada previamente.

Como elemento previo se debe recordar que las cifras disponibles no avalan el planteamiento de excesiva presión fiscal comparativa, defendido sobre todo por la patronal. Los últimos datos disponibles de carácter homogéneo publicados por la OCDE muestran que en 1992 la presión fiscal del sistema tributario español alcanza el 36,69% del PIB y se sitúa por debajo de la media comunitaria (40,8%). De igual forma, en cuanto a cotizaciones de las empresas (excluidas instituciones públicas), en 1991 absorbían en España el 9% del PIB, mientras la media en la Comunidad Europea se situaba en el 9,52%.

En el apartado de ingresos sería preciso incidir en una doble vía. Una primera, que va más allá de las simples declaraciones, es atacar seriamente el fraude fiscal, situación indeseable que ataca la base de equidad del conjunto del sistema tributario. Este fenómeno, en buena parte alentado por unos pocos privilegiados, se extiende a la mayoría de las figuras impositivas, estando centrado en su mayoría en las rentas distintas al trabajo dependiente. Según los estudios más rigurosos, la bolsa de fraude alcanzaría una cifra igual a una tercera parte de la actual recaudación. Tan sólo en el IVA la cantidad ascendería a más de un billón de pesetas.

De manera complementaria, hay que acometer modificaciones necesarias que impidan la progresiva desfiscalización de las rentas de capital que sólo trae como consecuencia la menor tributación y la mayor acumulación de riqueza para colectivos privilegiados, sin que en ningún caso garantice ni siquiera un mayor ahorro (Ej.: el tratamiento de los fondos de inversión mobiliarios). Por último, se debería penalizar el consumo de bienes de lujo, a la vez que aumentar las aportaciones de aquellos colectivos que mantienen patrimonios más elevados.

Dentro del capítulo de gastos, por la importancia que conlleva, es preciso mantener las dotaciones necesarias que aseguren el cumplimiento de los derechos subjetivos asociados a la actual normativa de la prestación por desempleo, asistencia sanitaria y pensiones, garantizando los niveles de extensión e intensidad de la protección social.

Un capítulo de especial repercusión socioeconómica es la vivienda, dentro del cual la iniciativa pública tiene que cumplir un papel central. La actuación en el apartado de vivienda reúne ventajas en tres terrenos diferentes: oferta, demanda y precios. Con el objetivo de lograr las ventajas mencionadas sería muy conveniente ampliar los actuales presupuestos de las distintas Administraciones afectadas, para reactivar la construcción residencial a precios razonables hasta poder incidir de manera intensa en el mercado de vivienda.

A pesar de las declaraciones oficiales, en el apartado de inversiones públicas se está produciendo en los últimos años una reducción sustancial del esfuerzo realizado en los años anteriores (en 1993 superará levemente el 4% y dentro del escenario propuesto se reduce hasta el 3,5%). Es preciso situar en 1994 el gasto en inversiones públicas en el 5% del PIB.

Por las connotaciones que conlleva, es especialmente importante asegurar las dotaciones necesarias para desarrollar las actividades públicas incluidas dentro de una política industrial que pueda ser calificada como activa.

Para poder cuantificar la evolución de los gastos en los PGE-1994, en primer lugar es necesario establecer cuál fue el nivel de gasto de 1993, diferenciando aquellos que corresponden específicamente a este año de los que proceden de obligaciones de años anteriores y que de forma irregular no se contabilizaron. Según las declaraciones realizadas por el ministro de Economía podría existir por este motivo como mínimo un margen de 450.000 millones.

En segundo lugar, la aplicación de una política monetaria más relajada dentro de los márgenes que se mencionarán posteriormente, implicaría en sí misma una reducción del capítulo de gastos financieros que se podría cuantificar en 400.000 millones ptas.

Complementariamente, se debería intentar reducir el elevado nivel de gastos deducibles y deducciones asociados con actividades empresariales, utilizando el criterio básico del gasto directo realizado a través de las distintas Administraciones Públicas, que permite controlar y dirigir el gasto hacia los objetivos pretendidos.

Además, la simple paralización en la destrucción de empleo supondría un importante ahorro para el erario público.

Todos los factores mencionados suponen un margen para que la puesta en práctica de estas propuestas no implique la elevación del déficit público.

2. Política monetaria

El mantenimiento de tipos de interés elevados supone una penalización sobre las actividades productivas beneficiando alternativamente la rentabilidad de los activos financieros. Apostar por su reducción sustancial es una condición necesaria para invertir la situación, potenciar la realización de proyectos empresariales y disminuir los costes de financiación de los préstamos ya contraídos, incluidos los del sector público.

Para conseguir la deseable reducción de los tipos se puede incidir en dos direcciones:

- Aplicar una política monetaria más adecuada a las necesidades de crecimiento de la economía española dentro del objetivo prioritario de crear empleo. Los mayores márgenes creados por las modificaciones introducidas en el Sistema Monetario Europeo y la bajada de los tipos de interés realizada en Alemania facilitan la actuación en esta línea.

Los tipos de interés reales españoles son los más elevados de los países desarrollados. Sin olvidar la prima de riesgo añadida a la menor credibilidad de la economía española, por ejemplo en Alemania se mantiene actualmente un 6,75% de tipo de descuento con casi un 5% de inflación, mientras en España el tipo oficial se eleva al 10% con una inflación similar, situada en el 4,8%. En estas circunstancias no parece razonable mantener una diferencia en los tipos reales superior a los tres puntos.

- Reducir la excesiva distancia existente entre los tipos de interés oficiales establecidos por el Banco de España y los preferenciales de la banca con los tipos ofrecidos por las entidades financieras que son los que realmente pagan los clientes, empresas y particulares (10% en el primer caso y superiores al 16% en el segundo), con el agravante de existir además una postura de rechazo por parte de estas entidades hacia las actividades de riesgo relacionadas con el sistema productivo. Sería necesario eliminar las ineficiencias en su gestión, reduciendo los excesivos márgenes, de manera que el resto de la economía se beneficie de inferiores tipos reales.

3. Política de rentas y evolución de la tasa de inversión

Considerando que el déficit de la balanza por cuenta corriente refleja la insuficiencia del tejido productivo español para competir con otros países, es preciso asegurar las inversiones necesarias para modificar esta situación.

La inversión productiva, tanto en su segmento de construcción como bienes de equipo, es una variable fundamental para conseguir un crecimiento sostenido de la economía española. Sin cumplir con esta premisa, será difícil que se pueda superar la insuficiencia endémica que sufre la oferta productiva española, siendo imposible que pueda recuperar la parte de mercado interno perdido, mientras aumenta su presencia en los mercados externos a través de una amplia gama de productos.

El conjunto de inversiones es suma de la iniciativa pública y de la privada. La primera, al depender directamente de las decisiones gubernamentales, es más sencilla de garantizar. Como ya se ha mencionado, el sector público puede aportar un nivel de inversiones fundamentalmente localizadas en el segmento de construcción (infraestructuras económicas y vivienda residencial), sin relegar otros destinos de la inversión pública.

Sin embargo, si se tiene en cuenta que ha venido suponiendo en estos últimos años alrededor de una cuarta parte del conjunto de las inversiones del país, su incidencia en el conjunto de la economía sería limitada si no se acompaña de la inversión privada.

Es preciso, por tanto, conseguir que la tasa de crecimiento de las inversiones privadas invierta los actuales términos negativos hasta conseguir cifras positivas. La cultura empresarial imperante en España no parece ayudar en esta línea, como se ha podido comprobar en los años de expansión, estando sus intereses más relacionados con negocios de alta rentabilidad en el corto plazo y carácter marcadamente especulativo, tales como los inmobiliarios o estrictamente financieros, no preocupándose en exceso de consolidar proyectos empresariales o de formar grupos estables con la consistencia y tamaño suficiente para competir en los nuevos marcos internacionales.

La política económica aplicada sin ningún criterio de rentabilidad social ha avalado una elevación de los excedentes sin garantizar en ningún caso su posterior destino a inversiones que crearan empleo. Por ello, parece conveniente en términos teóricos conseguir aumentar el ahorro bruto del país, elevar sustancialmente la inversión privada y destinar esta inversión a la creación de empleo. A tal efecto, no es en absoluto indiferente el procedimiento que se utilice para conseguirlo y, en última instancia, la "titularidad" del mayor ahorro generado.

En este sentido entendemos que la política de rentas debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser un instrumento para aumentar la inversión productiva.
- Orientarse a no deprimir la demanda.
- Establecer un tratamiento equilibrado de todas las rentas.
- Basarse en la credibilidad de la previsión de inflación.
- Garantizar en cuanto a las rentas salariales que cualquier desviación en la inflación prevista se recupere a través de cláusulas garantía universales y obligatorias.
- Asegurar que el esfuerzo de la moderación de rentas vaya efectivamente destinado a la inversión generadora de empleo.

Para hacer posible este último objetivo sería necesario:

- Que los incrementos salariales no absorban todo el incremento de la productividad.

- Establecer mecanismos legales o convencionales que garanticen el que los beneficios de la moderación salarial vayan destinados a la creación de empleo.
- Que el resto de las rentas evolucionen de forma equivalente a las salariales.

Por último, que una política de rentas como la defendida sólo tendría sentido -y, sobre todo, sería posible- en un contexto de política económica que tenga por objetivos centrales la creación de empleo, el mantenimiento de los niveles de protección social y la cohesión del marco de relaciones laborales.

4. Política industrial

La economía española mantiene una excesiva dependencia con el exterior que se hace más patente en los ciclos expansivos. En los últimos años, con la llegada de la crisis y la consiguiente disminución de la demanda final, la delicada situación ha empeorado con la progresiva deslocalización hacia otros países de algunas actividades productivas, dentro de un proceso identificado en un principio como una simple venta de patrimonio a inversores extranjeros.

El conjunto de medidas mencionadas no obtendrán un resultado positivo en el medio plazo si no se acompañan de una política industrial que pueda de una manera ordenada configurar una estructura productiva con capacidad de competir para recuperar la cuota perdida de mercado interno, mientras que se incrementa la presencia en los mercados externos.

Sin embargo, frente a la opción oficial, que podríamos denominar como de competencia pasiva, excesivamente basada en los precios finales de los productos, hay que apostar por una alternativa, más próxima a los países desarrollados, que además de utilizar las ventajas comparativas, tenga una fuerte base de competencia en otras variables como la calidad del producto, tecnología, diferenciación por marcas, mejor organización y mayor cualificación profesional.

Dentro de este modelo alternativo, las actuaciones tienen que ser suma de la iniciativa privada y pública. Sin embargo, esta última debe cumplir un amplio protagonismo. Esta presencia debe incluir tres apartados: suministro de infraestructuras, actuaciones empresariales directas a

través de la empresa pública y la definición de las propias políticas industriales.

Por otra parte, consideramos fundamental que el Gobierno español defienda activamente, en todos los foros internacionales, la introducción de la "cláusula social" en el GATT -basada, como mínimo, en el cumplimiento de los Convenios de la OIT-, como condición necesaria para la ratificación de los acuerdos en que eventualmente culmine la Ronda Uruguay. Asimismo, debería promover con la mayor energía en los distintos ámbitos de la Comunidad Europea la promulgación de la normativa social comunitaria contenida en la Carta de los Derechos Fundamentales de los Trabajadores.

A. PROTECCION SOCIAL

La protección social es para las organizaciones sindicales y para la inmensa mayoría de ciudadanos uno de los principales mecanismos de solidaridad y de redistribución de los ingresos de los más pudientes hacia los más débiles. Además de contribuir a atenuar el conflicto social, contribuye a mantener la demanda y, por tanto, a atenuar el impacto de la crisis

A pesar del aumento de la población protegida por la Seguridad Social en el último decenio, los niveles de pobreza en ese período se han mantenido, como la última Encuesta de Presupuestos Familiares de 1991 ha venido a corroborar (no refleja, por tanto, el efecto de la actual crisis). La disminución de la intensidad protectora de una gran parte de las prestaciones de la Seguridad Social y la creciente precarización del empleo, no han sido ajenas a este fenómeno. Así por ejemplo, el esfuerzo en pensiones es todavía imprescindible, cuando el 51,2% de los hogares pobres tiene como sustentador principal a pensionistas.

Casi ayer mismo, durante la campaña electoral, se insistía en la consolidación (o "blindaje" en desafortunada expresión) de la Seguridad Social y de las pensiones. Incluso con ocasión del decretazo se esgrimía como ejemplo de consolidación la ley de recorte de las pensiones de 1985. Se anunció que las pensiones no se tocarían, y en la realidad es lo primero que se toca. La coyunturalidad, la carencia de modelo de protección, la inadaptación de muchas de las prestaciones a los cambios habidos en el mercado de trabajo y en la organización familiar, en fin, la limitación del sector público de protección, son notas que han caracterizado la administración de la Seguridad Social hasta ahora.

Resulta totalmente rechazable, por otra parte, que aprovechando la coyuntura de crisis se quiera llevar a efecto una reforma de las pensiones contributivas para enero de 1994 precipitada y regresiva. Reforma que no tiene ninguna justificación desde la perspectiva de alcanzar un acuerdo sobre empleo.

El objetivo de cualquier reforma debe consistir en dar seguridad a los ciudadanos a través del mantenimiento de la estabilidad del sistema, la

preservación de su carácter público y el mantenimiento de prestaciones dignas y suficientes.

Si bien las transformaciones de orden económico y social, la propia maduración del sistema y la subsanación de carencias en la protección, pueden aconsejar reformas, existirán diferencias de contenidos y de grado sobre el alcance de las mismas, cuya desavenencia no es de índole técnica sino de modelo de sociedad.

En este sentido, las organizaciones sindicales planteamos como principios básicos:

1º. *Sobre el método:* Son requisitos imprescindibles para afrontar cualquier reforma, al igual que ocurre en la gran mayoría de los países, los siguientes:

1. el **rigor y sosiego** en el estudio de las reformas perseguidas;
2. el **consenso** social, especialmente con los beneficiarios, para que las reformas sean duraderas;
3. una generosa **transitoriedad** para que las reformas no sean traumáticas y permitan una adaptación a las nuevas situaciones.

Nuestro país ha dado ejemplo de todo lo contrario, y muy especialmente en la protección por desempleo o pensiones.

Un cuarto requisito sería exigible en nuestro caso, y es que la Seguridad Social contributiva, financiada por cotizaciones sociales, tiene que dejar de ser **patrimonializada** por el Gobierno al supeditarla a objetivos de política económica que, como la prioridad a la contención del déficit público, son ajenos a la funcionalidad de la misma que no es otra que la cobertura de necesidades sociales. Una mayor participación de los interlocutores sociales en la gestión de la seguridad social, en línea con lo que ocurre en otros países con sistemas similares, es absolutamente necesaria, para lo que se hace precisa una modificación de la normativa restrictiva y preconstitucional que regula la actual participación social en las entidades gestoras.

2º. *Sobre los criterios:*

- Dado el déficit en protección social que existe todavía en España, el nivel de gasto en protección social debe venir determinado por las necesidades sociales, en aumento en época de crisis y no por la decisión política de contener el déficit público. El incremento de las políticas redistributivas hacia los trabajadores, mediante la elevación de la solidaridad obligatoria, es nuestra prioridad frente a las políticas que pretenden un cambio de la redistribución a favor de los empresarios.

- Creemos que sólo el sistema público puede garantizar solidaridad en la redistribución y equidad en el acceso a las prestaciones sociales, en consecuencia estamos en contra tanto de la reducción de la intensidad protectora para que el mercado complemente la protección de quien tenga recursos, como de la privatización de la gestión de cualquiera de sus prestaciones. La Seguridad Social de mínimos que se pretende para favorecer la expansión de los fondos privados de pensiones y la cobertura por el mercado de otras necesidades sociales, lejos de solucionar los problemas de la Seguridad Social, agravaría los problemas económicos y sociales.
- Dado el volumen de desempleo y de eventualidad en el trabajo, nos oponemos al endurecimiento de las condiciones de acceso a las prestaciones sociales, especialmente en pensiones, pues expulsan de su disfrute a quienes han tenido carreras de seguro más reducidas, especialmente las mujeres.
- La relación de la Seguridad Social con otras instituciones de protección, con el mercado de trabajo, etc., aconseja acometer cualquier reforma desde una perspectiva global que tenga en cuenta las implicaciones de todo orden (laboral, familiar, etc.) que puedan afectar al trabajador. Dentro de esa globalidad, reclamamos en primer lugar un análisis sobre las repercusiones que la baja tasa de actividad y la precariedad creciente en el empleo tienen sobre el crecimiento del gasto de la Seguridad Social.

NUESTRAS PROPUESTAS

1. En materia de gasto

La propuesta para el próximo año de vincular el crecimiento del gasto de la Seguridad Social al crecimiento del PIB nominal, esto es, el 6%, presupondría la adopción de medidas lesivas o de recorte de las prestaciones que no estamos dispuestos a asumir. El gasto de la Seguridad Social viene teniendo en los últimos años un crecimiento superior al del PIB por razones de diversa índole. Por una parte, la maduración del sistema de pensiones, que supone un incremento mínimo en el gasto del 4% sin contar el importe de la revalorización de las cuantías, y el aumento del gasto sanitario por la confluencia de factores de muy variado signo: incremento de la población protegida y envejecimiento de la población, introducción de tecnologías cada vez más costosas, arrastre de deudas de años anteriores

por mala presupuestación, incremento notable del gasto farmacéutico, etc. Por otra, incremento del gasto a causa de la degradación del mercado de trabajo como consecuencia del fomento de la precariedad, lo que ocasiona se incrementen los gastos en desempleo e ILT.

Por tanto, el gasto en protección social debe seguir creciendo por encima del PIB hasta acercarnos a la media comunitaria de la que nos separan prácticamente 5 puntos.

2. En materia de financiación

La prioridad al incremento del gasto social supone retomar y profundizar en la reforma de 1989, de tal suerte que sean las aportaciones del Estado las que financien en mucha mayor proporción que en la actualidad las prestaciones no contributivas: asistencia sanitaria, servicios sociales, protección familiar y complementos de mínimos de pensiones, financiadas éstas en la actualidad en porcentajes elevadísimos mediante cotizaciones.

Ese incremento progresivo de la aportación estatal debe destinarse al incremento de la protección social (incremento de la solidaridad hacia los más necesitados) y no a la reducción de las cotizaciones patronales (redistribución hacia los empresarios) como parece deducirse del documento "Líneas de Política Económica y Presupuestaria" del Gobierno, lo cual supondría hipotecar la mejora de la protección. A nivel comunitario, las cotizaciones empresariales en España incluidas instituciones públicas (11,25% del PIB) están en la justa media de la CE (11,33%), mientras que las aportaciones públicas en 1991 (5,46% del PIB) eran bastante inferiores a las de la Comunidad (7,77).

Proponemos, por lo demás, otros mecanismos para mejorar la financiación como los siguientes:

- Proseguir en la política de acercamiento de las bases de cotización a los salarios realmente percibidos, suprimiendo los topes máximos de cotización existentes.
- Suprimir la elección a la carta de las bases de cotización para los trabajadores independientes (único caso que conozcamos en Europa) de suerte que coticen por sus rentas reales, estableciendo, en todo caso, una base mínima de cotización.
- Volver a considerar la reforma en la financiación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de suerte que los empre-

sarios acerquen progresivamente sus cotizaciones a la del Régimen General, que los trabajadores autónomos coticen por sus rentas reales y no por una cuantía fija y suprimir ciertas peculiaridades, que incitan al fraude, de aseguramiento de las contingencias profesionales.

- Reforma de la financiación de las contingencias profesionales estableciendo unas nuevas tarifas que se incrementarían según la evolución de la siniestralidad en cada empresa, lo que redundaría en la mejora de la prevención y, por tanto, en la disminución de nuestra desorbitada siniestralidad laboral. Asimismo, la gestión mayoritaria de estas contingencias por Mutuas de Accidentes ha de ser reconsiderada. Por una parte, los costes de su gestión son excesivos, como recientemente ha recordado el Tribunal de Cuentas. Por otra, ignora el principio de gestión participativa de la seguridad social al excluir el control social. La gestión paritaria de estas Mutuas, de la que el derecho comparado nos da ejemplo, no se puede dilatar más.

3. En materia de prestaciones

3.1. Pensiones

La consolidación del sistema de pensiones es para los sindicatos una de las máximas prioridades. El acuerdo de 1990 permitió mejoras importantes en los niveles mínimos de protección así como en la actualización de sus cuantías. No obstante, esas mejoras no son tales si no se consolidan. Las actuaciones que consideramos más importantes en este campo son las siguientes:

- Supresión de la llamada carencia cualificada o requisito de haber cotizado dos años dentro de los ocho anteriores al hecho causante.
- Garantía de revalorización automática de las pensiones según la inflación pasada.
- Mejora de las cuantías de las pensiones de viudedad, cuando los beneficiarios no tengan otra renta.
- Mejora de la cuantía de las pensiones de orfandad y ampliación progresiva del límite actual de 18 a 23 años.
- Establecer un mínimo para las pensiones de invalidez permanente total (única prestación sin garantía de mínimos).

- Sustitución de los actuales coeficientes reductores por jubilación anticipada (8% por cada año de anticipación) a la mitad. El aumento de la jubilación anticipada supone para la Seguridad Social y sobre todo al propio jubilado unos costes excesivos que es preciso trasladar a quien los origina y no a los trabajadores. Y no es un problema menor: en 1991 el 60% de los nuevos jubilados del Régimen General se jubiló antes de los 65 años; un 40% del total lo hizo a los 60 años con una reducción en la cuantía de su pensión del 40%. Debería considerarse el establecimiento de una sobrecootización empresarial por el abuso de esta modalidad.
- Garantía de revalorización anual de las pensiones no contributivas. La dificultad en la gestión de estas pensiones debe ser resuelta cuanto antes, adecuando todas las prestaciones de carácter no contributivo, empezando por la armonización y extensión a nivel estatal de los ingresos mínimos establecidos en la mayoría de las Comunidades Autónomas. Asimismo, en la prestación por hijo a cargo, deben elevarse los topes de ingreso para su acceso, así como actualizarse anualmente su importe.

3.2. Incapacidad

La incapacidad, tanto temporal como permanente, ha sido objeto de crítica constante por la facilidad con que se han venido concediendo las prestaciones por esas contingencias, sin mencionar, por contra, las causas que la originan.

Respecto a la Incapacidad Temporal, seguimos defendiendo su gestión totalmente pública, rechazando cualquier tentación de ampliar la colaboración de las empresas u otras entidades, en su gestión, lo que supondría, de hecho, la privatización de las prestaciones sanitarias. Es prioritaria una mayor colaboración, hasta ahora prácticamente inexistente (en especial en algunas Comunidades Autónomas), entre la sanidad pública y el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto a la Incapacidad Permanente, creemos que la entidad que reconoce la prestación económica, el INSS, debe ser también la que reconozca la incapacidad. La conveniencia de que junto a los criterios médicos sean tenidos en cuenta otros de índole social (cualificación profesional, edad, etc.) del incapacitado, requiere además la participación sindical en las Unidades de Valoración.

3.3. Desempleo

En marzo del pasado año el Gobierno impuso el “Decretazo”, que ha supuesto un sustancial recorte en los períodos y cuantías de las prestaciones por desempleo.

Nuevamente se pretende un recorte en la protección a través de diversas medidas sarcásticamente llamadas “de consolidación y mejora”.

Rechazamos ambos recortes por cuanto no se atajan las verdaderas causas del aumento en el gasto y que no son otras más que la rotación y precarización de los contratos de trabajo, así como el elevado nivel de desempleo. Por otra parte, estas medidas nos están llevando hacia un sistema de prestaciones mínimas de subsistencia, cercano a un sistema de beneficencia y alejado de una protección digna y suficiente, tal y como propugna la Constitución.

En definitiva, estas medidas se dirigen exclusivamente a los efectos, sin que se orienten a resolver las causas de la situación.

Frente a esa concepción, creemos que, por una parte, es ineludible abordar, en lugar de nuevas medidas de recorte, la reforma del mercado de trabajo, para evitar la creciente rotación en el empleo que, junto con el alto nivel de paro, es la principal causa del crecimiento del gasto en prestaciones. Una política decidida de creación de empleo y de erradicación de la precarización tendrá un efecto significativo en el descenso del nivel de gasto en desempleo.

Por otra parte, cualquier reforma debe partir de la necesidad de garantizar una prestación mínima suficiente.

En relación con la acción protectora, proponemos un conjunto de medidas que, sin renunciar al restablecimiento de la intensidad protectora anterior eliminada unilateralmente, se basan en lo siguiente:

- La plena disposición de los sindicatos a colaborar en la lucha contra el fraude. En este sentido, señalamos que:
 - La lucha contra el fraude implica una política decidida de erradicación de la economía sumergida.
 - Las medidas contra el fraude tienen pleno interés para nosotros en cuanto una asignación justa de los recursos es un componente importante de la solidaridad en la cobertura.
 - Dada la enorme demagogia y las falsedades que se lanzan permanentemente a la opinión pública sobre esta materia, resulta prioritario definir con claridad el concepto mismo de fraude y las responsabilida-

des correspondientes, como punto de partida necesario para establecer las reglas de actuación.

- En virtud de que desde fuentes oficiales, entre otras, se atribuye casi en exclusiva al fraude el incremento en el gasto por desempleo, sería lógico que no se adoptase ninguna medida en otros campos de la acción protectora hasta que no se haya producido una solución de este problema en el marco que las normas determinan.
- Dado que el porcentaje mayor de los contratos temporales tiene una duración inferior a doce meses, debería restablecerse el período mínimo de cotización de seis meses para acceder a la prestación contributiva.
- En los supuestos de regulación de empleo, no deberían computarse las prestaciones percibidas en los períodos de suspensión de empleo inferiores a seis meses en los casos en que posteriormente se produzca la rescisión del contrato de trabajo.
- Debe actualizarse la base de cotización en los trabajadores perceptores de subsidio mayores de 52 años, con el objeto de evitar la quiebra de su expectativa de jubilación.
- Sería menester diferenciar la cotización, gravando en mayor medida la utilización de modalidades de contratación temporal en determinados supuestos.

Dejamos expresa constancia de que resulta inaceptable para UGT y CC.OO. la pretensión de someter la prestación por desempleo al pago de la cotización de Seguridad Social, en cuanto supone un recorte adicional al que de por sí implican los topes en las prestaciones.

Asimismo, rechazamos las medidas que implican recortar y degradar la protección por desempleo expuestas en las propuestas oficiales.

3.4. Sanidad

La propuesta de contención del crecimiento del gasto sanitario público, cuando viene determinado en gran parte por el arrastre de deudas anteriores, requiere en primer lugar una presupuestación realista que tenga en cuenta tanto nuestro menor gasto sanitario por persona como los evidentes déficit sanitarios que todavía persisten. En segundo lugar, el reforzamiento de la solidaridad y de la equidad en el acceso a la sanidad requiere tanto la consolidación de la gestión pública como de la gratui-

dad de las prestaciones. Rechazamos, por tanto, todo intento privatizador así como el establecimiento de tickets moderadores u otro tipo de tasas.

Consideramos que el gasto sanitario ha de seguir creciendo, por lo que proponemos, además de un incremento de la aportación del Estado para su financiación, las siguientes medidas de incremento de los recursos sanitarios:

- Aumento del cobro de servicios prestados a terceros obligados al pago (Mutuas -patronales y de funcionarios-, aseguradoras de automóviles, etc.).
- Afectar una parte de la recaudación de impuestos sobre tabacos, alcohol o vehículos a la financiación de la sanidad.
- Mejora de la gestión de los recursos sanitarios públicos y mejor explotación de los recursos ociosos del sistema sanitario.

La existencia de colectivos al margen de la sanidad pública, bien por tener un sistema propio como los funcionarios públicos (conciertos principalmente con el sector privado), o como las empresas colaboradoras (también mediante conciertos principalmente con el sector privado) detrae recursos a la financiación del sistema sanitario público transfiriéndolos al sector privado, y rompe con el principio de solidaridad y equidad de la Seguridad Social. Esta situación ha de ser reconsiderada y máxime cuando se propone que las pensiones (no la sanidad) de los funcionarios públicos se integren en la Seguridad Social, con una relación activo/pasivo (al igual que la de MUNPAL ya integrada en la Seguridad Social) bastante negativa. En otras palabras, el Régimen General de la Seguridad Social va a ser solidario con los pensionistas de la función pública, mientras que la asistencia sanitaria de la función pública y empresas colaboradoras no se solidariza en la financiación de la asistencia sanitaria por parte de aquél.

B. POLITICA DE RENTAS

La política de rentas para un escenario de crecimiento económico no inflacionario y generador de empleo debe ser el resultado de un tratamiento equilibrado de todas las rentas que, sin deprimir el consumo, genere ahorro que derive a la inversión productiva, para lo cual se deben diseñar los instrumentos y controles oportunos.

Para ello, se propone un esfuerzo de moderación salarial sostenida que se orienta a:

- Generar un horizonte de estabilidad por su duración temporal.
- Contribuir a reducir los niveles de inflación.
- Transferir recursos para la inversión productiva y el empleo, mediante la no absorción total en renta salarial de los incrementos de productividad.

Para conseguirlo, es preciso referenciar los incrementos salariales con una previsión realista de inflación y el incremento que se pretende establecer debe garantizarse con una cláusula de revisión universal y obligatoria.

En concordancia con este esfuerzo se reclama un tratamiento equivalente de otras rentas, particularmente los beneficios empresariales.

1. Salarios

Ante la negociación de un pacto por el empleo, la política salarial que se defiende tiene como objetivo la generación de empleo y en este sentido se plantea:

- Que se desenvuelva en general entre la no pérdida de poder adquisitivo y la no absorción total de los incrementos de productividad.
- En consonancia con el principio de equilibrio en el tratamiento de

todas las rentas, defendemos un criterio retributivo equivalente para los empleados públicos, máxime teniendo en cuenta la pérdida de poder adquisitivo sufrida en 1993.

- Un mayor esfuerzo relativo de los salarios superiores, negociando mayores incrementos para aquellos salarios de menor cuantía y para los trabajadores con menores garantías contractuales.
- Una cláusula de revisión universal en el nivel de la inflación prevista que garantice el incremento negociado.

2. Salario Mínimo Interprofesional

La importancia de la existencia de un salario mínimo radica en asegurar a los trabajadores una renta que les permita satisfacer sus necesidades de manera adecuada. En nuestro país el salario mínimo adquiere una importancia enorme al regir toda la política social (pensiones, desempleo, etc.) y ser el baremo con el que se mide el acceso a cualquier ayuda (becas, vivienda, etc.).

Dada su escasa cuantía, el SMI debe revalorizarse contemplando una mejora de su poder adquisitivo, en el objetivo tendencial del 68% del salario medio contemplado como digno en la Carta Social Europea, acentuando de este modo la solidaridad del pacto de rentas.

Debe establecerse cláusula de revisión en el nivel de la inflación prevista, cumpliéndose lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

3. Beneficios

Para conseguir una distribución de la renta equilibrada entre los factores, cualquier moderación en el crecimiento de las rentas debe afectar a su conjunto, siendo el esfuerzo igual para todas. Además, ese esfuerzo no obtendrá los resultados deseados si no se garantiza su traslación a inversión productiva.

- El esfuerzo realizado por las rentas salariales debe acompañarse de mecanismos que garanticen que todo crecimiento del excedente empresarial por encima del registrado en las rentas salariales se destina a inversión productiva y generadora de empleo.
- Como no se trata de modificar la distribución de la renta en beneficio del excedente empresarial, se podrían establecer mecanismos le-

gales de constitución de fondos de inversión de asalariados, que garantizarían el aumento de la inversión y la futura distribución entre los factores de la renta inicialmente aportada.

4. Fiscalidad

El nivel de déficit público depende en primer lugar de los ingresos públicos. En este sentido, son dos las líneas de actuación, una relacionada con el cumplimiento de las obligaciones fiscales y otra con la estructura del sistema tributario.

- Establecimiento de planes de lucha contra el fraude en todas las figuras impositivas y, particularmente, en aquellas en las que el fraude estimado alcanza mayor cuantía. Para que resulten efectivos, es preciso que se doten los suficientes recursos humanos y materiales.
- Frente a la desfiscalización incontrolada de las rentas de capital, equilibrar el peso del sistema tributario entre las diferentes fuentes de renta. En esta línea, es necesario eliminar el trato excesivamente benévolo que gozan los fondos de inversión mobiliaria.
- Reducción de los gastos fiscales, que suponen una merma considerable de la potencia recaudatoria de determinados impuestos, trasladándolos a gastos directos gestionados por las distintas Administraciones Públicas que, de manera discriminada, cumplan las funciones contempladas en la política industrial previamente definida.
- Elevar la capacidad recaudatoria del impuesto sobre el patrimonio hasta el 0,5% del PIB, introduciendo un impuesto sobre grandes fortunas.
- Aplicar un impuesto sobre los bienes de lujo que grave consumos de élite, paralelamente a una ampliación del número de productos básicos incluidos en el IVA superreducido.

5. Control de inflación

Para lograr una senda de crecimiento no inflacionista, será preciso aplicar medidas de carácter estructural en aquellos sectores de servicios en que se manifiestan mayores tensiones al alza, reduciendo posiciones oligopólicas y comportamientos ineficientes.

Un pacto de rentas basado en una previsión de precios requiere que esta se realice de manera realista y consensuada, para lo cual es necesario no sólo establecer previsiones de evolución de la economía fundadas, sino también conocer las medidas que se vayan a aplicar en materia de lucha contra la inflación.

- Acompasar los precios regulados a la evolución general de las rentas, tanto por un criterio de equidad como por un esfuerzo de contención de precios.
- Aplicar reformas estructurales en los mecanismos de formación de precios en los servicios.
- Establecer precios autorizados en tarifas y tasas, alquileres, teléfono, energía.

C. MERCADO DE TRABAJO

Dado que es un objetivo sindical sanear y mejorar la regulación del mercado del trabajo como medio de lograr un sistema productivo más eficaz y unas relaciones laborales más equilibradas, proponemos un amplio conjunto de medidas que abarcan diferentes ámbitos y que se basan en lograr la cualificación, la estabilidad y la participación de los trabajadores.

1. Reforma del INEM

Como institución esencial en el mercado de trabajo, el INEM precisa de una reforma integral con el objetivo de establecer unos servicios de empleo eficaces a través de una institución pública, única, estatal e integrada. Los sindicatos proponemos un nuevo modelo del INEM caracterizado por las siguientes notas:

Como objetivos básicos ha de perseguir:

- La colocación de los trabajadores.
- Ser un instrumento de la política de empleo orientada al pleno empleo.
- Aumentar su presencia y penetración en el mercado de trabajo.
- Configurarse como un sistema de empleo para todos, basado en la gratuidad.
- Garantizar la unidad y transparencia del mercado de trabajo.

Los elementos básicos del servicio público de colocación deberían ser:

- La información, orientación y formación profesional.
- Una gestión eficaz de la colocación.
- La promoción de empleo.
- La protección por desempleo a través de las prestaciones.

- Una colaboración de todos los agentes implicados (sindicatos, empresarios y administraciones públicas) y una participación real de los sindicatos en su gestión.
- Todo lo anterior ha de desarrollarse a partir de una estructura descentralizada, con autonomía real y que cuente con los medios financieros, humanos y materiales adecuados.

2. Formación Profesional

La Formación Profesional (FP) en todas sus variantes se muestra como un instrumento clave dentro de una política activa por el empleo para asegurar:

- un desarrollo sostenido,
- una mayor eficacia y productividad económica,
- una promoción personal.

Por ello, resulta de interés identificar nuestros déficit de cualificación y de formación iniciales:

- Uno de cada dos trabajadores ocupados carecen de Educación y Formación Profesional de Base o son analfabetos funcionales (casi 10 millones en el conjunto de la población).
- Uno de cada dos jóvenes menores de 21 años en paro provienen del fracaso escolar y uno de cada tres desempleados son parados de larga duración con importantes dificultades para su inserción laboral.
- España carece de un sistema de Titulaciones y Certificaciones Profesionales que respalde la cualificación obtenida para la libre circulación de trabajadores.

En este contexto resulta urgente adoptar medidas para elevar el nivel de Educación, Formación Profesional y reconocimiento de la profesionalidad, integradas en una política económica, industrial y por el empleo:

1. Pleno desarrollo de la LOGSE en Formación Profesional y educación de las personas adultas.
2. Programas de garantía social para jóvenes desescolarizados y carentes de titulación, vinculando su inserción profesional a estos programas.

3. Vincular la formación con las medidas de contratación. Contratos para la formación, Escuelas Taller...
4. Elaboración urgente del Repertorio de Certificados Profesionales y adelantar la elaboración del Catálogo de Títulos profesionales y su homologación comunitaria. Relacionar la derogación de las Ordenanzas Laborales con las nuevas categorías y perfiles profesionales.
Reglamentar con carácter general las competencias profesionales de los Títulos y Certificados, evitando la duplicidad de requisitos y de competencias administrativas.
5. Desarrollo de la educación de adultos y de la Formación Profesional a distancia adaptada a los trabajadores ocupados.
6. Disponibilidad de las estructuras existentes de Formación Profesional para la Formación Continua de los trabajadores.
7. Desarrollo del Acuerdo Nacional de Formación Profesional Continua, incluidos los recursos necesarios para todo el personal de las Administraciones Públicas.
8. Fondos Estructurales y Formación Profesional. Integrar en políticas de empleo y desarrollo regional. Participación Sindical.
9. Oferta de Formación Profesional y regulación de la Profesionalidad para trabajadores autónomos, trabajadores del REASS y Economía Social.

3. Sustitución negociada de las Reglamentaciones de Trabajo y Ordenanzas Laborales

Consideramos necesaria la sustitución negociada de las Ordenanzas Laborales mediante convenios colectivos sectoriales de ámbito estatal según la previsión del Estatuto de los Trabajadores. Ha habido ya experiencias con varias de ellas que han conducido a su derogación. Existen, asimismo, mesas negociadoras en trámite.

La culminación del proceso de sustitución en el menor tiempo posible requiere la realización de un gran esfuerzo al que tenemos plena disposición, así como de voluntad de negociación. En este sentido, los sindicatos:

- Emplazamos nuevamente a la CEOE para que gestione ante sus organizaciones sectoriales la pronta constitución de mesas negociadoras para sustituir las Ordenanzas Laborales en los casos en que no se ha atendido a la petición de los sindicatos.

- Proponemos la constitución de un grupo de trabajo confederal CEOE-CC.OO.-UGT que tendrá por funciones, entre otras, realizar un seguimiento del proceso negociador, detectar los problemas de legitimación empresarial que pudieran presentarse, proponer soluciones para los casos de falta de acuerdo entre las partes sobre el ámbito de la negociación, etc.
- Pensamos que este proceso de sustitución, y, en todo caso, la negociación colectiva, es el medio adecuado para abordar aquellos aspectos referidos a las condiciones y a la organización del trabajo como: movilidad funcional, con la adecuación de grupos profesionales y categorías, movilidad geográfica, modificación de las condiciones de trabajo y, en general, los aspectos de flexibilidad laboral que sean necesarios, sin que la normativa vigente implique impedimento de ningún tipo para ello, como los casos concretos existentes demuestran. No son pues aceptables las iniciativas desreguladoras que con este pretexto se están presentando.
- Rechazamos totalmente la reiterada pretensión de derogar unilateralmente -y poniendo un plazo fijo para ello- las Ordenanzas Laborales en tanto no hayan sido sustituidas por convenio colectivo, lo que, además de provocar una desprotección de los trabajadores, implicará en la práctica un freno al proceso de negociación.

4. Negociación colectiva

La negociación colectiva es un instrumento esencial para la regulación de las condiciones de trabajo. Este es el criterio imperante en las democracias industriales y el que señalan tanto nuestra Constitución como la legislación vigente, que fija el marco y los procedimientos para ello.

CC.OO. y UGT creemos que es de suma importancia potenciar y desarrollar más la negociación colectiva en España como medio insustituible para establecer de manera justa y equilibrada los derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores en los centros de trabajo, así como afrontar las modificaciones en las relaciones laborales que impone la renovación tecnológica.

Para ello creemos conveniente:

- Ampliar la cobertura de la negociación colectiva.
- Abordar, mediante las reformas normativas que sean necesarias, los problemas de legitimación empresarial que en algunos supuestos se detectan.

- Dar mayor contenido al deber de negociar de buena fe que establece el Estatuto de los Trabajadores.
- Dar mayor operatividad a los procedimientos de adhesión y extensión de los convenios colectivos previstos en el art. 90 del Estatuto de los Trabajadores.
- Establecer en el ámbito confederal criterios y procedimientos de articulación de los convenios colectivos que favorezcan su descentralización y adaptación a la realidad de las empresas, manteniendo, a la vez, un marco solidario de relaciones laborales.
- Instaurar procedimientos eficaces de arbitraje para los casos de falta de acuerdo en la mesa de negociación.
- Asignar mayor operatividad a las Comisiones Paritarias de los Convenios para una más adecuada gestión y control de los mismos.
- Favorecer la integración en los convenios de todos los colectivos que están fuera de ellos.

5. Relaciones laborales

Sobre la reforma del mercado de trabajo, UGT y CC.OO. ponen de manifiesto lo siguiente:

1. Reforma de la contratación laboral

Los criterios que deberían inspirar la reforma del mercado de trabajo son, entre otros:

- El respeto en todo caso de principios básicos del derecho del trabajo -como los de jerarquía normativa, predominio del convenio colectivo sobre el contrato individual de trabajo y no renunciabilidad de determinados derechos-, cuya eliminación plantearía una grave regresión en nuestro sistema jurídico.
- La introducción de modificaciones para evitar el abuso y el fraude en la contratación laboral -como el que provoca el “encadenamiento” de los contratos- estableciendo garantías adecuadas para los trabajadores contratados.
- Restablecimiento del principio de estabilidad en el empleo garantizando que las normas sobre contratación sean adecuadas a las necesidades productivas de las empresas y se basen en el criterio de que los contratos de duración determinada deben celebrarse para atender necesidades asimismo temporales o coyunturales de las empresas.

- Adecuación de la regulación del período de prueba.
- Supresión del contrato temporal de fomento del empleo y del contrato por lanzamiento de nueva actividad.
- Nueva regulación del contrato para obra o servicio determinado.
- Un aspecto importante de la reforma debe ser, siguiendo en esto criterios comunes a otros países comunitarios, el aumento de los mecanismos de información, consulta, participación y negociación de los trabajadores en las empresas.
- Potenciación de la actuación de la Inspección de Trabajo en orden al control de la contratación.
- En todo caso, la reforma del mercado de trabajo debe abordarse con un enfoque global y coherente, por lo que expresamos nuestro desacuerdo con que se pretendan introducir desregulaciones parciales al abordar otros aspectos que componen el temario de negociaciones.

2. *Contrato en prácticas*

Reforma del art. 11 del Estatuto de los Trabajadores y de las normas de desarrollo en relación con el contrato en prácticas a celebrarse dentro de los cuatro años inmediatamente siguientes a la terminación de los estudios para:

- Definir con mayor rigor el concepto de titulación adecuada.
- Establecer una duración que no sea inferior a seis meses ni superior a dos años.
- Regular lo concerniente a la continuidad del trabajador en la empresa a la finalización del contrato.

3. *Contrato de formación y aprendizaje*

La necesidad de potenciar la inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo, facilitando la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos en contacto directo con los medios de producción, hace necesario reforzar y potenciar el contrato de formación y aprendizaje que dé prioridad a los colectivos jóvenes menos cualificados. Para ello, proponemos la reforma de la actual normativa, creando este contrato con los siguientes criterios:

- Su naturaleza será de relación laboral común u ordinaria.

- Tendrá por finalidad favorecer la inserción de jóvenes en el empleo mediante la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos que permitan desempeñar un puesto de trabajo cualificado.
- Se podrá celebrar con mayores de dieciséis años y menores de veinte años que estén en posesión del certificado de escolaridad o del título de Graduado Escolar.
- Su duración no será inferior a seis meses ni superior a dos años.
- Se establecerán tiempos de formación teórica alternados con los de trabajo efectivo.
- La retribución se establecerá mediante convenio colectivo.

4. *Contrato a tiempo parcial*

La regulación del contrato a tiempo parcial debe asegurar:

- El respeto a la voluntariedad del trabajador contratante.
- La no discriminación en materia salarial o de condiciones de empleo.
- Una protección social adecuada.
- Que no se cometan abusos en la distribución del tiempo de trabajo o en las demás condiciones laborales.
- Un contrato escrito donde consten con claridad aspectos como la jornada de trabajo y las funciones a realizar.

5. *Empresas de Trabajo Temporal*

Consideramos que no es conveniente abordar la legalización del prestamismo laboral e introducción de las Empresas de Trabajo Temporal en España hasta que no se haya producido un saneamiento del mercado de trabajo (reforma de las modalidades de contratación, del INEM, etc).

6. *Grupos de empresa. Contratas y subcontratas*

Dada la nueva realidad que implica la creciente presencia de los grupos de empresa, así como la precarización que genera la subcontratación en cascada, es menester abordar una reforma de la normativa (entre otros, de los arts. 1.2, 42 y 43 del Estatuto de los Trabajadores), incorporando criterios jurisprudenciales e iniciativas de la Comunidad Europea en relación con la responsabilidad empresarial, su capacidad negocial y los derechos de información y participación en los grupos de empresa, así como la subcontratación.

7. Extinción del contrato de trabajo

En relación con los despidos, es necesario:

- Vincular la aprobación de los expedientes de regulación de empleo a la existencia de planes industriales y de recolocación de los trabajadores.
- Rechazar la pretensión de suprimir la autorización administrativa, así como la de abaratar el despido.
- Establecer la opción de readmisión en favor del trabajador en caso de despido improcedente.

Partiendo del carácter equilibrado y razonable de los criterios anteriores, debemos dejar constancia de nuestra clara oposición a determinados planteamientos que se han expuesto en relación con la reforma del mercado de trabajo, entre los que debemos citar expresamente:

- La propuesta de reforma que el gobierno ha remitido al Consejo Económico y Social.
- El anuncio de introducir normas de contratación que pueden favorecer la discriminación de trabajadores jóvenes o mujeres.
- La pretensión de promulgar normas laborales específicas, y asimismo discriminatorias, para los trabajadores de las PYMES.

En relación con el informe remitido al Consejo Económico y Social, los sindicatos presentaremos próximamente nuestra propia alternativa.

6. Fomento de empleo

Una coherente política de mercado de trabajo requiere de medidas que garanticen el mejor reparto del trabajo existente, conjugando a un tiempo la solidaridad social y una más avanzada y racional regulación del trabajo. Como vías principales en esta materia, aparecen la reordenación de la jornada de trabajo, el derecho a una jubilación anticipada para trabajadores que hayan desarrollado una vida laboral completa y el fomento de la colocación de colectivos más débiles ante el riesgo del desempleo.

En concreto, proponemos:

- Reducción progresiva de la jornada laboral con el objetivo de 37 horas semanales, vinculada al objetivo de creación de nuevos empleos.

- Reordenación legal de la jornada de trabajo, limitando y controlando la realización de horas extraordinarias, y sustituyendo su retribución por compensación en tiempo de descanso.
- Favorecer el derecho a la jubilación anticipada para trabajadores mayores de 60 años, garantizándoles una pensión ajustada a sus cotizaciones, estableciendo el consiguiente contrato de relevo.
- Para el colectivo de personas con discapacidad, exigir el cumplimiento de reserva del 2% de los puestos de trabajo establecido en la Ley de Integración Social del Minusválido.
- Desarrollo de programas integrales para favorecer la contratación de trabajadores especialmente vulnerables ante el riesgo de desempleo: trabajadores mayores de 52 años, mujeres en profesiones en que están subrepresentadas, parados de larga duración y discapacitados.

7. Procedimientos de solución de conflictos

Proponemos la realización de un esfuerzo para establecer en el más breve tiempo posible consensuadamente procedimientos eficaces de composición extrajudicial de los conflictos de trabajo basados en la mediación, la conciliación y el arbitraje.

D. MEDIDAS DE APOYO AL SISTEMA PRODUCTIVO

Por todas las consideraciones anteriores, es necesario realizar políticas económicas de apoyo al sistema productivo que consigan mejoras en la competitividad, aumentando conjuntamente la productividad y el empleo.

Por tanto, es de carácter urgente aplicar políticas decididas de apoyo al sistema productivo tomando iniciativas explícitas en materia de inversión productiva y política industrial (ayudas a las PYMES, I + D, contención de costes no salariales, formación, mejoras en la organización...).

El conjunto de actuaciones debe ser suma de iniciativa pública y privada, incluyendo los recursos procedentes de los fondos estructurales comunitarios, existiendo una participación activa de los agentes sociales y económicos.

1. Inversión

Es fundamental conseguir que el volumen de inversión pública para el próximo año alcance el 5% del PIB, priorizando los objetivos que contengan mayor relevancia social. En este nivel se encuentra la necesidad de actuaciones concretas que impliquen un esfuerzo mantenido en el tiempo.

- El apartado de infraestructuras es una pieza clave que puede favorecer la creación de un entorno que posibilite el relanzamiento de la actividad económica. Es necesario elegir aquellos proyectos que contengan la máxima rentabilidad socioeconómica, adecuándose a las necesidades, evitando aquellos que sólo persigan un efecto escarpate.
- Se deben potenciar planes plurianuales con las consiguientes garantías presupuestarias, en apartados como transporte y comunicaciones, agua y medio ambiente. En este sentido, deben analizarse en profundidad los contenidos y ritmos de realización del Plan Director

de Infraestructuras, Plan Hidrológico Nacional, Plan de Reforestación, PITMA u otros que se puedan confeccionar.

- El desarrollo de un esfuerzo inversor en materia de medio ambiente debe orientarse en un triple sentido:
 - Desarrollo de una industria medioambiental que aproveche los actuales márgenes para crear empleo.
 - Adecuar nuestra producción al cumplimiento de las normativas comunitarias, evitando incurrir en mayores importaciones.
 - Mejora del medio ambiente y la calidad de vida.
- Articular una política de vivienda que incremente la oferta del sector constructor aprovechando sus efectos multiplicadores en otras ramas de actividad y, además, aprovechando las condiciones específicas de utilizar productos en su mayoría no importados. Teniendo en cuenta la necesidad para un colectivo importante de trabajadores de satisfacer este bien básico, es preciso acometer la construcción de un parque de viviendas sociales para su uso en régimen de alquiler o usufructo, complementariamente a la dotación de los recursos necesarios para atender la demanda de VPO en régimen de propiedad.
- Dentro del esfuerzo inversor tiene que jugar un papel importante la empresa pública.
- Para favorecer la inversión productiva privada, se hace preciso el establecimiento de líneas de financiación blandas, en proyectos generadores de empleo y que los incrementos de productividad se orienten a aumentar los fondos de inversión. Asimismo, es preciso un compromiso de los grandes grupos industriales en materia de inversión.

2. Política industrial

Es necesaria la realización de una política industrial activa, con planes que integren actuaciones horizontales y sectoriales y sean conjunción de esfuerzos públicos y privados, orientando una configuración de la estructura productiva con viabilidad de futuro.

Sus objetivos deben ser fortalecer el tejido productivo, reindustrializar las zonas en declive, industrializar las más retrasadas, asegurar la difusión tecnológica, colaborando a reducir los desequilibrios territoriales.

- Como planteamiento general, se defiende la utilización de la vía del gasto directo frente a los gastos deducibles o deducciones fiscales, al considerar que esta vía permite discriminar a los posibles beneficiarios, a la vez que garantizar los objetivos previstos.
- Los programas de carácter horizontal deben estimular e incentivar a las empresas industriales a realizar iniciativas de inversión productiva que condicionen a la vez el grado de competitividad, siempre y cuando se articule con un adecuado esfuerzo de dotación de infraestructuras.
- Es necesario sectorializar la política industrial y dotarla de un suficiente contenido y especialización, para conseguir el mejor aprovechamiento de los recursos a utilizar y alcanzar un modelo adecuado de sistema productivo que pueda competir con el exterior.
- Atención preferente a la dimensión regional, garantizando la coordinación entre Gobierno central y Administraciones Territoriales en los planes y programas a desarrollar, así como la preservación de un desarrollo interregional equilibrado.
- Es necesario fortalecer la presencia de la empresa pública en sectores de carácter estratégico o de interés netamente social y dinamizar sectores en donde se mantenga la presencia de oligopolio por parte de la empresa privada. Descartando planteamientos de privatización, que buscan tan sólo rentabilidades financieras a corto plazo.
- Vincular los apoyos institucionales a las transnacionales al mantenimiento de la producción dentro del territorio español, al objeto de que no se conviertan en meros distribuidores comerciales de productos extranjeros una vez captada la cuota de mercado.
- Favorecer la articulación del tejido productivo aprovechando el poder de compra del sector público.
- Recuperar la política de marcas para potenciar su consumo tanto en el mercado interno como en el externo.

3. PYMES

Mención especial dentro del entramado productivo nacional merecen las PYMES, dada su preponderancia numérica sobre el resto de empresas. Dentro del contexto sectorial de internacionalización deben articularse medidas que posibiliten a nuestras PYMES el acceso a mercados que actualmente tienen vedados y que recuperen la competitividad per-

dida. A estos efectos se consideran PYMES aquellas iniciativas que desarrollan tejido productivo y no sean fruto de desagregación de empresas, cumpliendo la normativa social y fiscal vigente.

- Potenciar las sociedades de capital riesgo y de garantía recíproca, que sirvan para crear líneas de financiación blandas, colaborando tanto entidades financieras privadas como el sector público.
- Acceso a vías de información para las empresas, tanto para facilitar la adaptación tecnológica como para conocer las actuales tendencias de los mercados, incentivando así las iniciativas de futuro. Es pues conveniente la creación de un servicio actualizado de información y asesoramiento con vocación funcional y ágil en su utilización, que pueda incluso actuar como mediador entre empresas con objetivos coincidentes.
- Potenciar los procesos de fusión y concentración empresarial para competir con garantías en el mercado internacional, ya que una de las debilidades de las empresas españolas es su reducido tamaño.
- Potenciar proyectos de cooperación empresarial que les permita crear redes propias de distribución, obtener financiación privilegiada o abaratar los costes de transportes o I + D, así como conseguir un adecuado aprovechamiento de las economías de escala que se obtengan.
- Programas de gasto público que discriminen a favor de las PYMES que crean empleo y que acompañen a la mejor situación de devaluación de la peseta y los tipos de interés a la baja.
- Incentivar la adaptación de las empresas a las normativas de obligado cumplimiento de la CE sobre medio ambiente.

4. Política de I + D

Dar prioridad a la política de I + D, instrumento esencial para promover el desarrollo de los nuevos factores de competencia, a la vez que extender los beneficios de la innovación a la totalidad del tejido productivo. Esta ha sido una política preferente en todos los países industrializados en época de crisis. En este campo:

- El esfuerzo inversor debe tender al de los demás países integrados en la CE y debe ser un compromiso conjunto que integre el esfuerzo público y privado.

- El diseño tecnológico debe estar dirigido a la potenciación de tecnologías intermedias, de asimilación sencilla y adaptables al desarrollo especializado que se pretende. En el mismo deben también tenerse en cuenta el desarrollo de las tecnologías punta que puedan integrarse en sectores de alto contenido tecnológico.
- Conseguir difusión tecnológica en el conjunto del tejido productivo.
- Es necesario establecer mecanismos de seguimiento y control de las empresas multinacionales con el objeto de que colaboren incrementando sus recursos en I + D en las filiales españolas y evitando así desplazamientos de capacidad productiva a la casa matriz.
- Debe arbitrarse una exhaustiva evaluación y control de los proyectos para evitar duplicidad de esfuerzos.
- Se debe también contar con la participación y colaboración de los representantes de los trabajadores en el proceso de realización del diseño y aplicación de innovaciones tecnológicas, con el objetivo de evitar posibles efectos negativos para el desarrollo general de la actividad productiva, el empleo y las condiciones de trabajo.

5. Costes no salariales

Existe una concepción moderna de competitividad activa en la que hay que insistir, basada en factores distintos de los precios, frente a la concepción tradicional de competitividad pasiva, que tiene en cuenta únicamente las ventajas comparativas salariales entre países, y cuyo recurso está prácticamente agotado.

- Disminución de los tipos de interés que influya directamente sobre los costes de financiación de las empresas, tanto para deudas ya contraídas como para financiación de nuevos proyectos.
- Situar los tipos de interés oficiales en un nivel no superior a tres puntos por encima de la inflación.
- Asegurar para la inversión productiva generadora de empleo un coste del dinero como máximo superior en dos puntos al tipo de interés oficial, a través de un compromiso del sistema financiero.
- Reducción de los costes energéticos, racionalización de su uso dentro del proceso productivo, potenciar las energías alternativas y la puesta en práctica de programas de ahorro energético.
- Mejora de la gestión y organización de la producción.

- Reducción de los costes de transportes y comunicaciones.
- Establecer medidas de control sobre los precios de los servicios para impedir la traslación de rentas que se produce desde los sectores agrícola e industrial hacia el sector terciario.
- Simplificación administrativa de trámites y puesta a disposición de servicios públicos dedicados al asesoramiento e información a las industrias, reduciendo los costosos trámites asociados a los mismos.



SINTESIS:

BASES PARA UNA POLITICA DE EMPLEO

1. UN MAYOR CRECIMIENTO

Un mayor crecimiento económico apoyado en un incremento de la demanda y el mantenimiento de la protección social.

2. LA REDUCCION DE LOS TIPOS DE INTERES

Situar los tipos de interés en un nivel no superior a tres puntos por encima de la inflación.

Asegurar para la inversión productiva generadora de empleo un coste del dinero como máximo superior en dos puntos del tipo de interés, a través de un compromiso del sistema financiero.

3. UN GRAN ESFUERZO INVERSOR

Inversión pública. Garantizar un volumen de inversión pública que en 1994 alcance el 5% del PIB, con grandes programas de infraestructura, vivienda, desarrollo industrial y medio ambiente.

Inversión privada. Un fuerte crecimiento real de la FBCF a través de líneas de financiación específicas, fondos de inversión y compromisos de los grandes grupos industriales.

4. UN PLAN DE VIVIENDAS

Un plan plurianual que atienda la demanda de viviendas de VPO y construcción de un parque de viviendas públicas en régimen de alquiler.

5. UNA POLITICA INDUSTRIAL ACTIVA

Desarrollo de una política industrial activa orientada a la reindustrialización, la extensión de la base industrial, la difusión tecnológica y la modernización sectorial y su especialización.

6. LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

Desarrollo de la LOGSE y el acuerdo de formación continua de los trabajadores en la empresa.

Equiparación de los recursos en I+D a la media comunitaria.

Mejora de la estabilidad en el empleo y la participación de los trabajadores.

7. MODERACION Y EQUILIBRIO DE LAS RENTAS PARA EL EMPLEO

Moderación salarial sostenida destinada a la inversión para convertir en empleo los incrementos de productividad.

Constitución de fondos de inversión para asegurar el destino de una parte de los beneficios.

Tratamiento equivalente de todas las rentas, acompasando su evolución moderada.

8. FOMENTAR Y REPARTIR EL EMPLEO

Medidas de fomento y reparto de empleo a través de la supresión de horas extraordinarias, jubilaciones anticipadas con relevo, contratos de formación y aprendizaje para los jóvenes y otros programas específicos para parados de larga duración, mujeres y minusválidos.

9. CONTROL DE PRECIOS

Reformas estructurales en el sector servicios, limitación de crecimiento de precios autorizados, tasas, tarifas y alquileres y actuaciones sobre los costes no salariales como los energéticos, transportes y comunicaciones

10. LA CONTENCION DEL DEFICIT PUBLICO

Acompañar la reducción del déficit público al crecimiento económico, con una evolución del gasto que garantice la recuperación económica y salvaguarde la cohesión social.

Una fiscalidad que grave el capital improductivo, luche decididamente contra el fraude fiscal y actúe con rigor en los gastos fiscales.

